



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1315/09

SEGUIMIENTO DEL INFORME FINAL N° 29
DE 2009, SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA
EN LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS
SUPERIORES, INGRESA.

SANTIAGO, 24.DIC.09*071821

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización del año 2009 aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 29 de 2009, sobre los procedimientos aplicados en el proceso de asignación y otorgamiento de los créditos conferidos para financiar estudios superiores con garantía del Estado, para el período 2008, con el objeto de verificar las medidas adoptadas por la Comisión Ingresas tendientes a la regularización de las objeciones planteadas.

El seguimiento efectuado arrojó los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. Proceso de Selección.

a) Retroalimentación Oportuna de la Información.

Con respecto a que no se disponía de un mecanismo de resguardo que garantizara la retroalimentación oportuna de la información proporcionada por las Instituciones de Educación Superior, IES, al momento de iniciar el proceso de postulación, a fin de estimar la oferta global de vacantes para estudiantes beneficiados con la garantía estatal, y difundir oportunamente la disponibilidad de cupos otorgados, se comprobó por parte de esta Contraloría General que la Comisión implementó en el sistema informático vía Internet, las instancias de estado "Exitoso", "Exitoso Parcial" y "No Exitoso".

Lo anterior, permite que el Servicio conozca la situación de cada Universidad respecto de la carga de datos, la cual se monitorea de acuerdo con los plazos establecidos, advirtiendo los estados "No exitosos", a fin de informarles a las IES para que procedan a corregir y complementar los antecedentes aportados.

A LA DIRECTORA EJECUTIVA
COMISIÓN INGRESA
PRESENTE
DAB



Contralor General
de la República



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En mérito de lo expuesto anteriormente, esta Contraloría General da por subsanada la observación.

b) Convenios de colaboración sin firma.

En relación con los convenios de colaboración suscritos con el Ministerio de Educación y con el Ministerio del Interior, a través de su Departamento de Extranjería y Migración, que no presentaban las firmas pertinentes, se verificó que la Comisión efectuó las gestiones a fin de regularizar dicha situación enviando los borradores de los acuerdos a los respectivos Ministerios según consta en los oficios N°s 64 de 21 de octubre de 2009, dirigido a la Jefa de Educación Superior del Ministerio de Educación y 79 de 26 de noviembre de 2009, enviado a la Jefa de Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior.

En consecuencia, este Organismo de Control levanta la observación, sin perjuicio de una posterior verificación en una próxima visita a esa Comisión.

2. Proceso de Otorgamiento.

En cuanto a que la Comisión Administradora, aprobó la evaluación y adjudicación de la licitación pública del servicio de financiamiento y administración de créditos para la educación superior, mediante sesiones extraordinarias N°s 7 y 8 de 6 y 20 de mayo de 2008, respectivamente, cuyas actas no presentaban la firma de los miembros de la Comisión, se verificó que dichos documentos consignaban únicamente la firma de doña Alejandra Contreras, Directora Ejecutiva de la Comisión Ingresa.

Lo anterior, obedece a que el artículo 16° del Reglamento Interno de la Comisión, señala que: "El Director Ejecutivo elaborará un acta de cada sesión, consignando los acuerdos. Una vez aprobada el acta, será firmada por el Director Ejecutivo y archivada". Por lo tanto, los miembros de la Comisión, constituida por el Ministro de Educación (Presidente), el Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el Tesorero General de la República, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción y tres representantes de las Instituciones participantes, no firmaban las mencionadas actas, sin embargo, tal visación se implementó como operatoria a partir del Informe Final N° 29, emitido por este Organismo de Control.

En base a lo comentado, la observación es levantada por parte de la Contraloría General.

[Handwritten signature]





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

3. Conclusión.

Con el mérito de lo expuesto, cabe concluir que las medidas llevadas a cabo por la Comisión Ingresada, satisfacen los requerimientos de esta Contraloría General, en relación con las observaciones planteadas en el Informe Final N° 29 de 2009.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA